**ACTA DE REUNION**

**9.3 REVISION POR ALTA DIRECCION AÑO 2018**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Consecutivo Acta** | **FECHA:** | **HORA INICIO:** | **HORA FINAL:** | **LUGAR:** |
| 01 | 24 de Abril de 2019 | 8:30 | 11:00 | Sala de Acuerdos del Consejo Seccional de la Judicatura |
| **OBJETIVO DE LA REUNIÓN** | | | | |
| Resultados de la revisión – a) decisiones y acciones relacionadas con la mejora de la eficacia , eficiencia , y efectividad del SIGCMA y sus procesos, b) la mejora del producto y/o servicio en relación con los requisitos del cliente y c) las necesidades de recursos | | | | |
| **RESPONSABLES DE LA REUNIÓN** | | | | |
| **NOMBRE** | | | **ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD** | |
| ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ | | | Magistrada Consejo Seccional | |
| RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO | | | Magistrado Consejo Seccional | |
| CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ | | | Director Seccional de Administración Judicial | |

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

| **NOMBRES Y APELLIDOS** | **DEPENDENCIA** | **ASISTIO LIDER** | | **DELEGO** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** | **SI** | **NO** |
| ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ | Magistrada Consejo Seccional | **X** |  |  |  |
| RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO | Magistrado Consejo Seccional | **X** |  |  |  |
| CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ | Director Seccional de Administración Judicial | **X** |  |  |  |

|  |
| --- |
| **AGENDA** |

**1.-** Llamado a lista y verificación del Quorum

**2.-** Palabras de los miembros de la Alta Dirección

***3.-*****Revisión por la Dirección** (Numeral 9.3 de la Norma ISO 9001:2015)

**3.1** Numeral 9.3.1 Generalidades

**3.2** Numeral 9.3.2 Entradas de la Revisión por la Dirección.

**3.3** Numeral 9.3.3 Salidas de la Revisión por la Dirección.

**4.-** Compromisos de la Alta Dirección

**5.-** Proposiciones y varios

|  |
| --- |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** |

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMA** | **RESPONSABLE** |
| **1.-** Llamado a lista y verificación del Quórum. | Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial. |

Se deja consta constancia que a la reunión asisten los doctores Ángela Stella Duarte Gutiérrez, Rafael de Jesús Vargas Trujillo, Magistrados del Consejo Seccional y el Doctor Cesar Augusto Molina Suarez, Director Seccional, quienes representan la alta dirección, por lo tanto hay Quórum para deliberar y decidir.

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMA** | **RESPONSABLE** |
| **2.-** Palabras de los miembros de la Alta Dirección. | Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial. |

El doctor RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO, Presidente del Comité del SIGCMA y del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, da la bienvenida a los miembros de la Alta Dirección e ilustra sobre el objetivo de la reunión.

Acto seguido resalta la importancia de la reunión, señalando que se hace en marco del numeral 5.6.3 de la norma NTCGP1000:2009 y el Sistema de Gestión de la calidad NTC ISO 9001:2008, y numerales 9.3, 9.3.1, 9.3.1.1, y 9.3.1.2, 9.3.2, 9.3.2.1, 9.3.3, 9.3.3.1 y en especial el numeral 9.3.3.4 de la ISO 9001:2015, como también el procedimiento que ordena: *“La Alta Dirección de las Corporaciones y/o Dependencias de la Rama Judicial deberían realizar como mínimo una vez al año la revisión por la dirección del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental cumpliendo con la totalidad de los elementos de entrada; o de manera parcial en los diferentes comités asegurando que se cumpla con la totalidad de los requisitos, asegurando su conveniencia, adecuación, eficacia y articulación continua con el direccionamiento estratégico de la Rama Judicial”[[1]](#footnote-1)*; y así evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios al interior del mismo a la luz del acuerdo PSAA14-10161 de 2015, por el cual se actualiza el SIGCMA.

En cuanto al numeral 9.3.3 de la ISO 9001:2015, las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

1. Las oportunidades de mejora;
2. Cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la calidad;
3. Las necesidades de recursos.

La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de la revisión por la dirección.

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMA** | **RESPONSABLE** |
| **3.-** **REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN** (Numeral 9.3 de la Norma ISO 9001:2015) | Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial |

**3.1** Numeral 9.3.1 **Generalidades**

La Alta Dirección del Consejo Superior de la Judicatura, a través del Despacho Líder del SIGCMA y de la Coordinación Nacional del SIGCMA, de manera articulada con la Alta Dirección de las Corporaciones y/o Dependencias administrativas y judiciales de la Rama Judicial debe revisar su sistema de gestión periódicamente y de manera articulada con el SIGCMA al menos una vez al año, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con el SIGCMA teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, y los planes funcionales y operativos de la Corporación o dependencia judiciales incorporando los resultados del seguimiento a los instrumentos de planeación con los que tenga injerencia, con el fin de identificar las necesidades de mejora.[[2]](#footnote-2)

**3.2** Numeral 9.3.2 **Entradas en la Revisión por la Dirección.**

La Alta Dirección de esta Seccional planificó y llevó a cabo el monitoreo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, basado en el marco del Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de Junio de 2014, por medio del cual, se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad, creado mediante el Acuerdo PSSA07-3926 de 2007 y la Circular No. CSJTOC18-3 de 2018, donde se establecieron las fechas de los Comités del Sistema Integrado para el año 2018, revisión en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.**

A través de los Comités del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, que se celebran el primer martes de cada mes, nos ha permitido hacer seguimiento de las acciones tomadas frente al incumplimiento de los indicadores, las no conformidades generadas tanto por la auditoria interna como la realizada por el ICONTEC durante el año 2018, los planes de acción y desarrollo de los mismos en aras de su cabal cumplimiento.

1. **Los cambios en las cuestiones externos e internos que sean pertinentes a la Corporación o Dependencia y articulados al SIGCMA.**

**CUESTIONES INTERNAS:**

Durante el año 2018, con el direccionamiento del coordinador nacional de calidad Dr. WILLIAM ESPINOSA SANTAMARÍA y el acompañamiento del ICONTEC, se participó activamente en el Comité 250 denominado “APOYO GESTIÓN JUDICIAL”, por medio del cual se llevó a cabo la normalización de los siguientes documentos:

* La ISO NTC (Norma Técnica de Calidad) No. 6256 de 2018
* La ISO GTC (Guía Técnica de Calidad) No. 286 de 2018

Documentos exclusivos para la Rama Judicial y que nos permitirán:

* La NTC-6256 de 2018: Especificar los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental para las Corporaciones y/o dependencias de la Rama Judicial para demostrar su capacidad para prestar sus servicios a los usuarios y grupos de interés según la ley y los reglamentos aplicables; Mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en la administración de justicia de acuerdo a la normatividad aplicable y nos permitirá aumentar la capacidad para lograr los objetivos definidos en su direccionamiento estratégico.
* La GTC-286 de 2018: Brinda las directrices para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental para las Corporaciones y/o Dependencias de la Rama Judicial fortaleciendo sus actividades judiciales y administrativas enmarcadas en la equidad de género, la transparencia y responsabilidad social; Proporcionando los elementos necesarios para la simplificación, unificación y especificación, que generen las condiciones para el desarrollo sostenible y una mayor competitividad como país, en el marco de la normatividad vigente.

Así mismo se actualizó y se hizo seguimiento al contexto de la organización en cumplimiento a los numerales 4, 4.1, 4.2 de la ISO 9001: 2015.

**CUESTIONES EXTERNAS:**

**Contratación en Línea**: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial durante el año 2018, se mantiene la inscripción en la plataforma virtual del Estado denominada “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” creado mediante decreto Ley 4170 por medio del cual se:

1. Crean las políticas unificadas que sirven de guía a los administradores de compras y que permiten monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras.
2. Tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Desde esta plataforma se han adelantado procesos que tienen suscritos acuerdos marcos dentro de los cuales se encuentran: Compra de suministro de impresión, Papelería, Suministros de oficina permitiendo a la Dirección Seccional adquirir los insumos de buena calidad, a unos precios más justos y en el marco de la Ley 80 de 1993.

Así mismo se hizo uso de los dos aplicativos a saber: SECOOP I y SECOOP II.

1. **La información sobre el desempeño y la eficacia de los procesos de la Corporación o Dependencia, incluyendo:**
2. **La satisfacción del usuario y la realimentación de los grupos de interés pertinente**;

En el aplicativo del SIGCMA existe “El Procedimiento de control de producto y/ o servicio no conforme “, con el propósito de identificar y controlar el tratamiento del producto y/o servicio no conforme que la organización pueda generar, para prevenir su entrega, uso o aplicación no intencional., es una herramienta que facilita la identificación de los requisitos del producto y/o servicio diseñado o prestado por la organización, a fin de establecer su conformidad.

Este insumo se tiene para la detección del producto /o servicio no conforme y se implementan entre otros procesos en: Administración de la Carrera Judicial, Reordenamiento Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Mejoramiento de infraestructura física, inicia con la detección del incumplimiento de los requisitos del producto y/o servicio y termina con el tratamiento del producto no conforme identificado. Así encontramos que en la seccional durante el año 2018, se detectaron productos no conformes a los cuales se les dio el respectivo tratamiento, profiriendo los actos administrativos para subsanar la deficiencia; en este sentido se debe seguir avanzando en pro de cumplir con los requisitos del cliente y la satisfacción de los usuarios. También se debe seguir profundizando en la identificación del producto no conforme teniendo en cuenta que no ha sido tarea fácil y es un tema que aun reviste complejidad.

La satisfacción del cliente y su realimentación se llevó a cabo a través de encuestas las cuales arrojaron los siguientes resultados:

Teniendo en cuenta cada uno de los componentes consultados en la encuesta 2018, los servidores judiciales contestaron de la siguiente manera:

Muy satisfechos 11,70% Satisfechos 38,27%, para un total de 49,97% de servidores judiciales que manifestaron que los servicios que presta el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Seccional de la Judicatura, colman sus expectativas.

Un 23,05% consideraron que no son suficientes los elementos tecnológicos, administrativos y las capacitaciones suministradas por la organización, para una calificación deficiente y un 17,18% califica como Malo los componentes de la encuesta realizada, teniendo mayor incidencia en esta calificación negativa el componente de *“Necesidades Básicas”* las que hace relación a las herramientas administrativas como papelería, tóner, lapiceros y elementos de archivo.

Finalmente un 9,80% No sabe, No responde, teniendo mayor incidencia en esta calificación negativa el componente de *“Plan nacional de desarrollo”, “Necesidades tecnológica”* en especial cámaras y videos.

En cuanto a la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes, se realizó a través del trámite de 8 QRSS y 202 vigilancias judiciales durante el año 2018.

1. **El grado de cumplimiento de los objetivos de la Corporación o Dependencias**;

La Alta Dirección considera que el logro de los objetivos de calidad ha sido satisfactorios en las dependencias, teniendo en cuenta el monitoreo mensual realizado por el comité del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y que de ello dan cuenta las actas, controles de asistencia y el cuadro de control de actividades relacionado en el numeral 8, análisis de los objetivos del Plan Operativo en cumplimiento al numeral 9.3.2 del Informe para la alta Dirección, en donde se puede colegir el alto compromiso de cada uno de los líderes de los procesos para cumplir con la política de calidad y los objetivos consagrados en el Acuerdo PSSA14-10161 del 12 de junio de 2014; Sin embargo y con la implementación de la NORMA ISO 9001:2015, se debe aumentar el clima organizacional basado en el diálogo con el cliente interno y externo que contribuyen a la sagrada misión de administrar justicia garantizando la toma de decisiones y generación de mejores controles efectivos que nos permitan cumplir con la misión institucional.

1. **El desempeño de los procesos (Resultado de indicadores)**;

De la reunión sostenida por los integrantes de la Alta Dirección Seccional del SIGCMA, se toman decisiones y acciones relacionadas con la mejora de la eficacia, eficiencia, y efectividad del sistema y sus procesos, la mejora continua del producto y/o servicio en relación con los requisitos del cliente y las necesidades de recursos.

En este estudio se debe tener en cuenta, que las necesidades de la organización y la información de entrada para la revisión, nos arrojan los resultados que permiten determinar oportunamente la conveniencia, la adecuación, la eficacia, la efectividad y la eficiencia del SIGCMA.

A continuación se ilustra los resultados de esta revisión de acuerdo a los procesos a cargo de esta Seccional.

1. **Las no conformidades y acciones correctivas;**

Estos procedimientos fueron establecidos por la Auditoria Interna, Externa del ICONTEC y acciones de auto control que cada líder determina de acuerdo al cumplimiento de las metas establecidas.

Para el año 2018 se determinaron dos (2) no conformidades generadas por la auditoría interna en el mes de julio, La Primera, en todos los procesos excepto el proceso de gestión humana, por no evidenciarse la toma de acciones de gestión (Preventivas, correctivas y/o de mejora); se formuló el respectivo plan de acción en 10 oportunidades de mejora y la segunda en el proceso de Gestión Humana, por no observarse el cumplimiento para determinar el desarrollo de competencias al igual que la toma de acciones para adquirir la competencia necesaria del personal y la evaluación de la eficacia de las acciones tomadas, se generó el plan de acción, se encuentra abierta y se debe hacer seguimiento por parte del líder.

El análisis del indicador en EFICICIA EN EL CIERRE DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN IBAGUÉ, arrojaron un porcentaje de productividad del 93.33%.

**RECOMENDACIÓN:** Continuar con las acciones hasta cumplir el 100% del control de las acciones y emitir el informe final de cierre.

1. **Los resultados de seguimiento y medición;**

Los resultados del seguimiento y medición pueden observarse en los indicadores formulados para cada uno de los procesos que hacen parte del sistema de gestión de calidad e informes de seguimiento de los planes y programas de la organización, y que han sido presentados en los numerales anteriores (desempeño de los procesos y cumplimiento de objetivos de calidad).

El desempeño de los procesos para el año 2018 fue del 94.23%, teniendo en cuenta que dentro de los 52 indicadores, tres (3) no cumplieron las metas establecidas y a los cuales durante el año siguiente se le deberá prestar una mayor atención.

1. **Los resultados de las auditorías**;

Que con el fin de buscar la eficiencia, la eficacia y efectividad del sistema y con el fin de mantener la certificación en 2019, con respecto a la norma ISO 9001: 2015, se realizó Auditoría Interna durante los días 16, 17 y 18 de Julio de 2018, con alcance a la Dirección Seccional de Administración Judicial, Consejo Seccional de Administración Judicial, juzgados de chaparral y juzgados administrativos de Ibagué, lo que permitió detectar situaciones que puedan estar afectando el desempeño de los procesos determinándose dos (2) no conformidades a saber:

1. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial: *“No se evidencia la toma de acciones de gestión (Preventivas, correctivas y/o de mejora) frente al Sistema de Gestión de Calidad.*
2. Proceso de Gestión Humana: *“Se observa incumplimiento en determinar el desarrollo de las competencias al igual que la toma de acciones para adquirir la competencia necesaria del personal y la evaluación de la eficacia de las acciones tomadas”*

Como también la auditoria externa adelantada por el ICONTEC, practicada los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2018, No se genera no conformidades por parte del ente certificador.

1. **El desempeño de los proveedores externos.**

El desempeño de los proveedores externos es calificado por los supervisores designados por la Dirección Seccional de Administración judicial, durante la etapa Postcontractural mediante la Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación del Contratista, en la que se tienen en cuenta como criterios de evaluación el cumplimiento y la oportunidad, la calidad y la ejecución del contrato.

Así mismo como medio de control respecto de aquellos oferentes que han sido contratistas con esta entidad se incluye en el pliego o en la invitación pública, como requisito técnico habilitante la condición: *“3.3 El proponente que haya suscrito contratos durante los primeros tres últimos años anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y acredite un puntaje de 4.0 o superior a 4.0, obtiene calificación habilitante (Cumple); Y quien haya sido calificado con un puntaje inferior a 4.0 no obtiene calificación habilitante (No Cumple)”.*

1. **La adecuación de los recursos**;

**PRESUPUESTO:** El Doctor Cesar Augusto Molina Suarez, Director Seccional de Administración Judicial señala, que los recursos en los últimos años han sido insuficientes en esta seccional para asumir algunos compromisos, por lo tanto se ha venido identificando claramente las necesidades y acciones a emprender ante el déficit presupuestal que se tiene incluso para asumir compromisos relacionados con apoyo logísticos de los despachos judiciales, especialmente en materia de suministros e infraestructura física del sector, no obstante advierte que se ha hecho y se seguirá haciendo inversión en los programas que se describen a continuación: **Gestión documental**, **Plan de gestión ambiental y Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo,** **SST, y**  que en estas mismas áreas se tiene previsto seguir invirtiendo para cumplir los objetivos propuestos, así las cosas deberá hacerse uso de la adición presupuestal.

1. **La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades**.

Durante el año 2018 se realizaron las siguientes acciones por parte de los líderes de los procesos con el fin de mitigar los riesgos en los siguientes procesos:

* Gestión Documental: Se actualiza la matriz de riesgos y se incorpora el riesgo “Incendio”.
* Gestión Financiera y Presupuestal: Se actualiza la matriz de riesgos, se atienden recomendaciones de la auditoría interna.
* Mejoramiento de la Infraestructura Física: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Asistencia Legal: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Gestión Tecnológica: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Mejoramiento del SIGCMA: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Comunicación Institucional: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Registro y control de Abogados y Auxiliares de la Justicia: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Gestión Humana. Se actualiza la matriz de riesgos.
* Adquisición de bienes y servicios: Se actualiza la matriz de riesgos y se actualiza el riesgo corrupción conforme a las indicaciones dadas por la auditoría interna.
* Planeación Estratégica: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Administración de la Carrera Judicial: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Formación Judicial: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Reordenamiento Judicial: Se actualiza la matriz de riesgos.
* Gestión de la información Estadística: Se actualiza la matriz de riesgos.

1. **Las oportunidades de mejora.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **No. ACCIÓN** | **PROCESO** | **GENERADA POR** | **CLASE** | **HALLAZGO** |
| 1 | 11547 | Mejoramiento del Sistema Integrado y Control de la Calidad | Auto control | Oportunidad de Mejora | Implementación en Excel del tablero de control para la medición de indicadores denominado “MATRIZ DE INDICADORES. **Cerrada 31-8-2018** |
| 2 | 0001 | Administración de la Carrera Judicial | Auto Control | Oportunidad de Mejora | Control y seguimiento al Proceso de Administración de la Carrera Judicial. **Abierta 30-4-2019** |
| 3 | 0001 | Gestión de la Información Estadística | Auto Control | Oportunidad de Mejora | Aplicar control y seguimiento a la gestión estadística de los Despachos Judiciales. **Cerrada 15-10-2018** |
| 4 | 0001 | Planeación Estratégica | Auto Control | Oportunidad de Mejora | Implementación y aplicación del cuadro de necesidades generales: **Cerrada 28/11/2018** |
| 5 | 11081 | Asistencia Legal | Auto Control | Oportunidad de Mejora | Implementación de control y seguimiento a las actuaciones de los apoderados en el aplicativo EKOGUI en el Proceso de Asistencia Legal. **Cerrada 30/11/2018** |
| 6 | 9885 | Seguridad y Salud en el Trabajo. | Auditoría Interna de Calidad | Oportunidad de Mejora | Implementación Proyecto Cultura Judicial por el Buen Trato “Estamos cambiando y tú” **Cerrada 31/08/2018** |
| 7 | 4876 | Gestión Documental | Auto Control | Oportunidad de Mejora | Digitalización de las órdenes de pago del área Financiera – Pagaduría. **Cerrada 31/8/2018.** |
| 8 | 8937 | Gestión Financiera y Presupuestal | Auto Control | Oportunidad de Mejora | Verificar, controlar los pagos de aportes ley 100 de la Nómina General de los servidores judiciales. **Cerrada 31/08/2018** |
| 9 | 11129 | Gestión Tecnológica | Auditoría Interna de Calidad | Oportunidad de Mejora | Implementación tecnológica de correos electrónicos para el distrito judicial de Ibagué y Municipios del Tolima. **Cerrada 31/7/2018** |
| 10 | 0001 | Comunicación Institucional | Auto Control | Oportunidad de Mejora | Con el fin de controlar y optimizar las QRSS, se hace necesaria la mejora continua, con la finalidad de satisfacción de los usuarios de la administración de justicia, realizando la consolidación y trámite de las QRSS. **Cerrada 30/11/2018** |

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMA** | **RESPONSABLE** |
| **4.-** Compromisos de la Alta Dirección. | Magistrados del Consejo Seccional y Director Seccional de Administración Judicial |

**DECISIONES, ACCIONES Y COMPROMISOS**

**1. HACER**  una presentación periódica de los indicadores de los procesos ante la Alta Dirección, para que desde esta instancia se puedan seleccionar indicadores clave de desempeño que permitan establecer la gestión del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente ( responsables **Líderes de los procesos )**

**2. PRESENTAR**  un informe semestral relacionado con el desempeño de los procesos que incluya los Indicadores de gestión y acciones propuestas como resultado del análisis de los mismos. Esta medida permite establecer un diagnóstico oportuno del estado del SIGCMA para la formulación de acciones de mejora que permitan la consecución de los objetivos del mismo. **(Responsable líderes de los procesos)** Ver matriz de indicadores

**3. FORTALECER** a nivel de toda la organización los temas relacionados con la administración y gestión del riesgo dando a conocer la metodológica a aplicar en la organización para su adecuada aplicación y actualización oportuna a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año. **(Coordinador de calidad)**

**4. ELABORAR** un diagnóstico de los cambios que introdujo el Decreto 1443 de 2015, por medio del cual se dictaron disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la resolución 3368 de 2015 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 044 de 2015 “Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia” y formular las acciones específicas en el SST para dar cumplimiento a la normatividad vigente. **(Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional)**

**5. CONTINUAR** con el compromiso en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de que se mantengan resultados positivos en cuanto a la disminución de los accidentes de trabajo y mejora de calidad de vida laboral. **(Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional y Gestión Humana)**

**6. REVISAR PERIÓDICAMENTE** los aspectos de SST para la identificación de los peligros y la evaluación y actualización de los riesgos **Líder del Proceso de Gestión de la seguridad y salud ocupacional y Gestión Humana) Reuniones del COPASST**

**7. CONTINUAR** con la **gestión documental** y asignar recursos con el fin de atender las actividades archivísticas, en el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Administrativos y juzgados de Chaparral **(Alta Dirección)**

**8. CONTINUAR**  con la implementación del plan de gestión ambiental para lo cual se deben seguir desarrollando las actividades propuestas (Líder del Procesos de Mejoramiento infraestructura física), hacer un video institucional donde se reflejen la actividades ecológicas y ambientalistas que se han venido realizando con el fin de dejar las evidencias respectivas.

**9**. **HACER en el mes de Enero de cada año** la programación anual de las reuniones del Comité Seccional del SIGMA. **(Alta Dirección)**

**10. CONTINUAR** con la hora calidad. **(Alta Dirección)** –Último jueves de cada mes.

**11.** **HACER** seguimiento al Juzgado Quinto Administrativo de Ibagué, por la gran cantidad de productos no conformes generados durante el año 2018 (**Coordinadora de Calidad Juzgados Administrativos)**

**12. SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR** a los líderes de los procesos y Jefes de Áreas la Norma ISO NTC-6256 y ISO GTC-286 de 2018, normas diseñadas exclusivamente para la Rama Judicial en cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001 e ISO 45001.

**13. HACER** control y seguimiento al contexto de la organización en los diferentes niveles, para determinar su pertinencia y conveniencia en relación con el Plan Estratégico de la Rama Judicial, las cuales deben ser remitidas al Consejo Superior de la Judicatura para su consolidación y análisis, de modo que puedan definirse acciones generales para el Direccionamiento estratégico.

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMA** | **RESPONSABLE** |
| **5.-** Proposiciones y varios | Magistrados del Consejo Seccional Director Seccional de Administración Judicial, Coordinador de calidad y líderes de los procesos |

El doctor Rafael de Jesús Vargas Trujillo, presidente del Comité, propone que se debe solicitar al coordinador de calidad incluir en el orden del día del próximo comité seccional del SIGCMA, los resultados de la revisión. Se pone en consideración la cual es aprobada.

|  |
| --- |
| **TAREAS Y COMPROMISOS** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **TAREA / ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **ENTREGA** |
|  | Presentar los resultados de esta revisión en la próxima reunión del Comité Seccional del SIGCMA a celebrarse el 7 de Mayo de 2019 | Alta Dirección | 7 de Mayo de 2019 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES** | | | | |
| **No.** | **TAREA / ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **ENTREGA** | **ALERTA** |
|  |  |  |  |  |

En constancia firman,

RAFAEL DE JESÙS VARGAS TRUJILLO ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Magistrado Magistrada

CESAR AUGUSTO MOLINA SUÀREZ

Director Seccional de Administración Judicial

*Elaboró: Rafael de Jesús Vargas Trujillo*

*Revisó: Alta Dirección*

*Código: F-ECI-08*

1. *Tomado de los numerales 9.3.1 y 9.3.1.1 de norma GTC-ISO 286:2018.* [↑](#footnote-ref-1)
2. Tomado de la Norma Técnica Colombiana 6256 de 2018. [↑](#footnote-ref-2)